TEST AP

EDICIÓN 2026

Celador/a

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Parte general

Más de

500 Preguntas

512 de exámenes oficiales + 28 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

7	30	2	221
de los 15 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOE)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 52 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 221 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Celador/a del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** (solo «Parte general»: 7 de los 15 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 221 páginas: 540 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 7 de los 15 temas; PDF de 86 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Celador-a-Instituto-Nacional-de-Gestion-Sanitaria-AP.html

Precios a 20 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

7 temas · 540 preguntas

Créditos y aviso legal 3

De dónde sale este libro 4

Cómo usar este libro 5

Prueba tu nivel 6

PARTE 1 · Test por temas 20

Tema 1 Constitución española de 1978. Estructura. Título Preliminar, Título I «De los derechos y deberes fundamentales». El derecho a la protección de la salud. 21

Tema 2 Las competencias de las Ciudades de Ceuta y Melilla en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía de Melilla. 57

Tema 3 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social: Título preliminar. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Título preliminar. 65

Tema 4 La Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito sanitario. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI. Medidas en el ámbito administrativo y de la salud. 104

Tema 5 La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Provisión y selección. Promoción interna. Movilidad del personal. Carrera profesional. Retribuciones. Jornada, permisos y licencias. Situaciones del personal. Incompatibilidad. 119

Tema 6 Estructura del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA vigente. Objetivos. Concurso de movilidad voluntaria para el Sistema Nacional de Salud, comisiones de servicio, reingresos provisionales y reducción de jornada. 157

Tema 7 Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto a la autonomía del paciente. 166

PARTE 2 · Simulacros de examen 194

Simulacro 1 30 preguntas 195

Simulacro 2 30 preguntas 208

Anexo: vigencia de los textos 221

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Celador/a del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, publicada en el BOE. Cubre solo «Parte general»: 7 de los 15 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Preguntas de refuerzo. Las 28 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Celador-a-Instituto-Nacional-de-Gestion-Sanitaria-AP.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Celador/a del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria**, publicada en el BOE. Cubre solo «Parte general»: 7 de los 15 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **512 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 3.016 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 7 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **28 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 7 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

30	90	3	−1/4	50
preguntas + 3 de reserva	minutos	opciones por pregunta	de acierto por cada error	sobre 100 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza. El examen tiene 3 opciones por pregunta y las preguntas de este libro, 4: proceden de exámenes de otros organismos. Lo que se pregunta es lo mismo.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Parte general»: 7 de los 15 temas del programa. No incluye «Parte especial» (8 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

7
tests, uno por tema

450
preguntas

422
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema
1

Constitución española de 1978. Estructura. Título Preliminar, Título I «De los derechos y deberes fundamentales». El derecho a la protección de la salud.

100	100	0	300
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 61 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

A La soberanía reside únicamente en la Corona.
B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

2 **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

3 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

A Estado democrático de Derecho
B Estado social de Derecho
C Estado democrático y parlamentario
D Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

- **A** La Monarquía constitucional.
- **B** La Monarquía democrática.
- **C** La Monarquía parlamentaria.
- **D** La Monarquía de derecho.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

5 Conforme el artículo 1.1. de la Constitución Española de 1978, señale la respuesta FALSA:

- **A** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **B** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
- **C** Las distintas modalidades lingüísticas de España en ningún caso y territorio tendrán la consideración de oficial, salvo el castellano, sin perjuicio de constituir un patrimonio cultural.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado

Servicio Cántabro de Salud, 2024 · Celador (AP)

6 España se constituye en un Estado…

- **A** social y democrático de Derecho
- **B** comunista y absolutista
- **C** social y democrático de hecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador (AP)

7 Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- **B** La clase de soberanía,
- **C** La forma de estado.
- **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

8 ¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

- **A** Estado social y democrático de Derecho
- **B** Separación de poderes
- **C** Pluralismo político
- **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **La forma política de Estado español es:**

- **A** Un gobierno democrático
- **B** La monarquía parlamentaria
- **C** Las comunidades autónomas
- **D** La monarquía provisional

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

10 **España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

- **A** En la Corona
- **B** En el pueblo español
- **C** En los ciudadanos mayores de edad
- **D** En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

11 **¿Cuál es la forma política del Estado español?**

- **A** República parlamentaria.
- **B** Monarquía absoluta.
- **C** Monarquía parlamentaria.
- **D** Estado federado.

Ayuntamiento de Guarromán

12 **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

13 **De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- **B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

A Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
B Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
C La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
D La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

15 **¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

A En un Estado social y democrático de Derecho
B En la indisoluble unidad de la Nación española
C En la organización territorial del Estado
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

16 **El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

A Título VI.
B Título VIII.
C Título IX.
D Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

17 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C Tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

18 **Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

A El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
B El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

19 **Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:**

- **A** Deber de usarla
- **B** Derecho a conocerla
- **C** Derecho a conocerla y deber de usarla.
- **D** Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

20 **Las lenguas oficiales en Bélgica son:**

- **A** El neerlandés, el francés y el alemán. De acuerdo con la Constitución, en el Consejo de Ministros debe haber obligatoriamente el mismo número de ministros neerlandófonos, francófonos y germanófonos.
- **B** El neerlandés, el francés y el inglés. De acuerdo con la Constitución, en el Consejo de Ministros debe haber obligatoriamente una representación equitativa de ministros neerlandófonos, francófonos y anglófonos.
- **C** El neerlandés y el francés. De acuerdo con la Constitución, en el Consejo de Ministros debe haber obligatoriamente una representación equitativa de ministros neerlandófonos y francófonos.
- **D** El neerlandés, el francés y el alemán. De acuerdo con la Constitución, en el Consejo de Ministros debe haber obligatoriamente el mismo número de ministros neerlandófonos y francófonos.

Generalitat de Catalunya, 2023 · Planificación Lingüística (A1)

21 **La capital del Estado es:**

- **A** Toledo
- **B** Manresa
- **C** Madrid
- **D** Barcelona

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

22 **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

23 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **El Director general de la Oficina Internacional de Trabajo será nombrado por:**

A Por el Presidente del Consejo de Administración.
B Por el Consejo de Administración.
C Por la Oficina Internacional del Trabajo.
D Por la Conferencia Internacional de los representantes de los Miembros.

Xunta de Galicia, 2022 · Escala Superior de Salud Laboral (A1)

25 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

A Garantizar la unidad y dependencia de España.
B Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
C Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
D Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

26 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

27 **¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución Española de 1978?**

A El principio de jerarquía reglamentaria
B El principio de irretroactividad
C El principio de publicidad de las normas
D El principio de legalidad

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2021 · Técnico de Cultura y Fiestas (A2)

28 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

A Jerarquía normativa.
B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
C Seguridad jurídica.
D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- **A** Jerarquía normativa
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

30 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- **A** La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- **B** La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- **C** La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- **D** La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

31 **El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

- **A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- **B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- **C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- **D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

32 **Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

- **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

33 **Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

- **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

34 **No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:**

- **A** La seguridad jurídica
- **B** El libre desarrollo de la personalidad
- **C** La dignidad de la persona
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

35 **¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?**

- **A** Del 14 al 29.
- **B** Del 10 al 55.
- **C** Del 9 al 55.
- **D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

36 **El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:**

- **A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

37 **Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):**

- **A** La dignidad de la persona
- **B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- **C** El libre desarrollo de sus funciones
- **D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla · Oficial de Aguas

38 **Según el artículo 11.3 de la Constitución española de 1978, el Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos...**

- **A** Que pertenezcan a la Unión Europea.
- **B** Que hayan suscrito acuerdos de colaboración internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- **C** Que mantengan, en el momento de suscribir los tratados, relaciones diplomáticas bilaterales y hayan suscrito tratados recíprocos de extradición.
- **D** Que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

39 **Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:**

- **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- **B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- **C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- **D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

40 **¿En que artículo de la Constitución Española se indica que los españoles son mayores de edad a los dieciocho años?:**

- **A** Artículo 10
- **B** Artículo 13
- **C** Artículo 14
- **D** Todas las respuestas son falsas

Servicio Madrileño de Salud, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41 **En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

- **A** En ningún caso pueden votar en España.
- **B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- **C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- **D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

42 **El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:**

- **A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- **B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- **C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- **D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

43 **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

- **A** Artículo 17.
- **B** Artículo 15.
- **C** Artículo 16.
- **D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

44 **Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:**

- **A** Ante la Constitución.
- **B** Ante la ley
- **C** Ante el Gobierno.
- **D** Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

45 **¿Qué artículo de la Constitución española establece la igualdad de los españoles ante la ley?**

- **A** 12
- **B** 14
- **C** 23
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tarifa

46 **¿Cuál es un derecho fundamental?**

- **A** La vida y la integridad física y moral.
- **B** Todas las opciones son correctas.
- **C** El trabajo.
- **D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

47 **De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:**

- **A** Del 1 al 12.
- **B** Del 15 al 29.
- **C** Del 30 al 34.
- **D** Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico de Juventud (A2)

48 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

- **A** Sí, la religión Católica
- **B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- **C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

49 **¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?**

- **A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- **B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- **C** Derecho a la protección de la salud
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

50 **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

51 **¿Qué objeto tiene el procedimiento de "habeas corpus"? (art. 17 CE):**

A La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
B La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
C La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

52 **La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?**

A 7 días
B 48 horas más
C La Constitución no dice nada al respecto
D 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

53 **¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?**

A Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
B Ponerlo en libertad.
C Declarar el ingreso en prisión.
D Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

54 **La inmediata puesta a disposición judicial derivada del procedimiento habeas corpus reconocido en el artículo 17.4 de la Constitución Española de 1978, se produce por:**

A Detención ilegal.
B Prisión ilegal.
C Prisión preventiva.
D Detención preventiva.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

55 **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

A El derecho a la protección de la salud.
B El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
C El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
D El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

56 **Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:**

A El derecho a la propiedad privada.
B El derecho al trabajo.
C El derecho a la herencia.
D El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

57 **¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?**

A Su publicación según STC 134/1993.
B Su notificación según STC 134/1993.
C Su motivación según STC 126/1995.
D Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

58 **Señale cuál de los siguientes NO es un derecho fundamental según la Constitución Española de 1978:**

A Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, mediante autorización previa.
B Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
C Derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.
D A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Gobierno de La Rioja, 2024 · Ingeniero Técnico Forestal (A2)

59 **Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

A Derecho a la propiedad privada.
B Derecho al trabajo.
C Derecho a defender a España.
D Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

60 **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

- **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

61 **Según el artículo 21.2 de la Constitución española de 1978, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas:**

- **A** Cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- **B** Cuando existan razones debidamente justificadas de alteración de la seguridad ciudadana, y en especial ante la eventualidad de ocurrencia de daños o deterioros contra los transportes terrestres, marítimos o aéreos.
- **C** Cuando existan razones debidamente justificadas de deterioro, quebrando o detrimento de los servicios públicos esenciales, determinantes de peligro o riesgo para su normal funcionamiento.
- **D** Cuando existan razones debidamente acreditadas de alteración de la convivencia ciudadana, aún sin existencia de peligro para personas o bienes.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

62 **La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

- **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

63 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

64 **La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:**

- **A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- **B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- **C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- **D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

65 **Es un derecho público subjetivo:**

- **A** El derecho al honor y la intimidad.
- **B** El derecho a voto.
- **C** El derecho al divorcio.
- **D** El derecho de propiedad.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2024 · Administración General (A1)

66 **La Constitución Española de 1978 recoge con amplitud principios del Estado de Derecho. Entre ellos se pueden destacar:**

- **A** Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
- **B** La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.
- **C** Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.
- **D** Todos son principios del Estado de Derecho.

Comunidad de Madrid, 2025 · Titulado Superior, Área C

67 **Conforme al artículo 25 de la Constitución Española de 1978, entre los derechos reconocidos a los condenados a pena de prisión que estuvieren cumpliendo la misma NO se encuentra el derecho:**

- **A** Al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.
- **B** A un trabajo remunerado.
- **C** A los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- **D** A una integración real y efectiva tras su puesta en libertad.

Gobierno de La Rioja, 2023 · Telefonista (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

68 **Indique la respuesta incorrecta. De acuerdo con la Constitución Española:**

A Se prohíben los tribunales de honor en el ámbito de la Administración militar y de las organizaciones profesionales.

B Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

C Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

D Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Generalitat Valenciana, 2023 · Auxiliar de Mantenimiento de Electricidad (C2)

69 **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

A Obligatoria y gratuita.

B Voluntaria y gratuita.

C Obligatoria y de pago.

D Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

70 **Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:**

A La enseñanza básica no es obligatoria.

B La enseñanza básica no es gratuita.

C La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.

D La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar de Inclusión Social (AP)

71 **¿Qué artículo de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación?**

A Artículo 27

B Artículo 20

C Artículo 15

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pedrezuela, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

72 **De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:**

A Funcionarios públicos

B Fuerzas e institutos armados

C Cuerpos sometidos a disciplina militar

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

73 **En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).**

- **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

74 **El derecho a la objeción de conciencia:**

- **A** Podrá ser objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional
- **B** Solo podrá alegarse ante los tribunales ordinarios, pero no ante el Tribunal Constitucional
- **C** El derecho a la objeción de conciencia no se encuentra recogido en la Constitución Española de 1978
- **D** Podrá ser objeto de recurso de casación ante el Tribunal Constitucional

Xunta de Galicia, 2024 · Escala Técnica de Conducción (C1)

75 **Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

- **A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- **B** Eficiencia y economía.
- **C** Estabilidad y sostenibilidad.
- **D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

76 **En la sección segunda «De los derechos y deberes de los ciudadanos» del capítulo segundo del Título I de la Constitución, se señala que**

- **A** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, excepcionalmente podrán tener alcance confiscatorio.
- **B** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- **C** Todos contribuirán al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- **D** Algunos ciudadanos deberán contribuir al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

77 **¿Cuál de los siguientes derechos no es un Derecho Fundamental consagrado en la Constitución?**

- **A** El Derecho a la propiedad privada
- **B** El Derecho a la vida
- **C** El Derecho a la libertad de expresión
- **D** El Derecho a la intimidad

Región de Murcia, 2024 · Ingeniero Técnico Industrial (A2)

78 **¿Quién no está legitimado para interponer una cuestión de inconstitucionalidad?**

- **A** Un juzgado, de oficio
- **B** Un tribunal
- **C** Un ciudadano o ciudadana
- **D** Un juzgado, a instancia de parte

Generalitat de Catalunya, 2023 · Cuerpo Superior de Administración (A1)

79 **Una de las siguientes afirmaciones es falsa:**

- **A** La Constitución Española establece que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- **B** Todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.
- **C** Los padres deben prestar siempre asistencia a los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio.
- **D** Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar eligiendo libremente su oficio o profesión.

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

80 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Española, señale la respuesta correcta:**

- **A** Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta nacional y personal más equitativa.
- **B** Los poderes públicos de manera especial, realizarán una política orientada al pleno empleo.
- **C** Los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y promoción profesionales.
- **D** Los poderes públicos garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral a cuarenta horas semanales en cómputo anual.

Comunidad de Madrid, 2026 · Técnico de Gestión (A2)

81 **Según el art. 41 de la Constitución Española, la Seguridad Social:**

- **A** No da cobertura al desempleo.
- **B** Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para la población activa.
- **C** La asistencia y prestaciones complementarias a la Seguridad Social, son obligatorias.
- **D** Garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

82 **Según el artículo 43 de la Constitución española de 1978, el derecho a la protección de la salud:**

- **A** Es un derecho fundamental de la persona.
- **B** Es un derecho simple de los españoles.
- **C** Es un principio rector de la política social y económica del Estado.
- **D** Es un principio inspirador de la política social y económica del Estado.

Junta de Andalucía, 2021 · Trabajador Social (A2)

83 **Señale la respuesta CORRECTA. De conformidad con lo establecido en la Constitución Española en relación al derecho a la protección de la salud regulado en el artículo 43 de dicha norma:**

- **A** Se regulará necesariamente mediante ley orgánica.
- **B** Cualquier ciudadano podrá recabar su tutela a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- **C** No procede la iniciativa legislativa popular para su regulación.
- **D** El derecho a la protección de la salud sólo puede alegarse ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que lo desarrollen.

Gobierno de Aragón, 2025 · Trabajador Social (A2)

84 **Aquellos que violen la normativa constitucional protectora del medio ambiente:**

- **A** Serán sancionados penalmente y obligados a reparar el daño causado
- **B** Serán sancionados penal y administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- **C** Serán sancionados penal o administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Quart de Poblet, 2019 · C1

85 **Conforme la Sección 1ª de los Derechos fundamentales y libertades públicas, del Capítulo II del Título I de la Constitución Española, no es un derecho fundamental:**

- **A** El derecho a la libertad y a la seguridad
- **B** El derecho a la educación
- **C** El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47, Cap. III)
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

86 **Según el Artículo 49 CE, reformado en fecha 15 de febrero de 2024:**

- **A** Las personas con disminución física, psíquica o sensorial ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas.
- **B** Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.
- **C** Dicha reforma afectó al artículo 51 CE.
- **D** El artículo 49 CE nunca ha sido reformado.

Comunidad de Madrid, 2024 · Técnico de Gestión (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

87 **Un ciudadano interpone un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional alegando la vulneración del derecho a la protección de la salud reconocido en el capítulo III del título I de la Constitución. En este supuesto, ¿consideráis que se puede admitir el recurso?**

- **A** El recurso es admisible porque todos los derechos del título I pueden ser objeto de amparo.
- **B** El recurso solo es admisible si existe desarrollo por ley orgánica.
- **C** El recurso no es admisible porque los principios rectores no son susceptibles de recurso de amparo.
- **D** El recurso es admisible si el Gobierno lo autoriza.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Administrativo (C1)

88 **¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?**

- **A** Libertad ideológica
- **B** Derecho de propiedad privada
- **C** Derecho de negociación colectiva
- **D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

89 **¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?**

- **A** Objeción de conciencia.
- **B** Libertad sindical.
- **C** Derecho a la propiedad privada.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

90 **El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución:**

- **A** Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero en ningún caso podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria.
- **B** Podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, pero solo de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
- **C** Al tratarse de principios inspiradores únicamente orientan la actuación de los poderes públicos, que no se hayan sometidos a ellos.
- **D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

91 **Señale la respuesta correcta:**

A el Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante las Cortes Generales

B la Constitución entró en vigor al día siguiente de su publicación

C el derecho a la protección de la salud no es susceptible de ser tutelado mediante el recurso de amparo

D ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

92 **¿Qué derechos le corresponde defender al Defensor del Pueblo?**

A Todos los reconocidos en el Título I de la Constitución

B Los comprendidos en el capítulo II del Título I de la Constitución

C Los comprendidos en la sección primera del capítulo II del Título I, y además el Art. 14 y 30 de la Constitución

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Operario de Obras y Servicios (AP)

93 **El defensor del Pueblo se regula en el siguiente Título y Capítulo de la Constitución, respectivamente:**

A Preliminar y 1º.

B Segundo y 4º.

C Segundo y 3º.

D Primero y 4º.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

94 **La figura del Defensor del Pueblo es:**

A Una de las organizaciones que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los derechos y libertades de quienes ostenten la condición civil de navarros según se deduce de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

B Una de las instituciones públicas que permite la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

C Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

D Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos y libertades de los funcionarios reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.

Un ayuntamiento de Navarra, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

95 **El Defensor del Pueblo:**

A Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.

B Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.

C Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.

D Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

96 **Según el Título I, Capítulo Cuarto, "De las garantías de las libertades y derechos fundamentales" de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:**

A Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.

B Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.

C Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.

D El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

97 **El Defensor del Pueblo, según la Constitución Española de 1978:**

A Es un Alto Comisionado del Gobierno para la defensa de los Derechos Fundamentales.

B Podrá supervisar la actividad de la Administración.

C Será elegido entre los miembros del Senado.

D Es un órgano adscrito al Ministerio competente en materia de consumo.

Región de Murcia, 2020 · Administrativo (C1)

98 **Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?**

A Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

B El domicilio es inviolable.

C Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

D A la libertad de cátedra.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

99

Conforme al artículo 55 de la Constitución Española:

A Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 18, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

B Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 20, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

C Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 21, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

D Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 28, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

100

¿Qué contenido tiene la Disposición Final de la Constitución española de 1978?

A Contiene una cláusula derogatoria y el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.

B Contiene solamente el mandato de publicación en todas las lenguas oficiales además del castellano.

C Contiene solamente el mandato de vigencia inmediata.

D Ninguna de las otras respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Constitución española de 1978. Estructura. Título Preliminar, Título I…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **B**	3 **D**	4 **C**	5 **C**	6 **A**	7 **D**	8 **B**	9 **B**	10 **B**
11 **C**	12 **B**	13 **D**	14 **C**	15 **B**	16 **B**	17 **B**	18 **A**	19 **D**	20 **D**
21 **C**	22 **A**	23 **C**	24 **B**	25 **D**	26 **A**	27 **A**	28 **B**	29 **B**	30 **D**
31 **C**	32 **C**	33 **B**	34 **A**	35 **B**	36 **A**	37 **C**	38 **D**	39 **D**	40 **D**
41 **B**	42 **B**	43 **D**	44 **B**	45 **B**	46 **A**	47 **B**	48 **B**	49 **B**	50 **C**
51 **A**	52 **C**	53 **A**	54 **A**	55 **B**	56 **D**	57 **C**	58 **A**	59 **D**	60 **B**
61 **A**	62 **C**	63 **C**	64 **A**	65 **B**	66 **D**	67 **D**	68 **A**	69 **A**	70 **D**
71 **A**	72 **A**	73 **D**	74 **A**	75 **B**	76 **B**	77 **A**	78 **C**	79 **C**	80 **B**
81 **D**	82 **C**	83 **D**	84 **C**	85 **C**	86 **B**	87 **C**	88 **A**	89 **B**	90 **B**
91 **C**	92 **A**	93 **D**	94 **B**	95 **D**	96 **C**	97 **B**	98 **D**	99 **C**	100 **D**

Aciertos

1.ª vuelta _____ / 100

2.ª vuelta _____ / 100

PARTE 1

1 — **B**

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2 — **B**

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

3 — **D**

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

4 — **C**

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

5 — **C**

Art. 1 CE El artículo 1 define los valores superiores del ordenamiento, establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español y determina que la forma política es la Monarquía parlamentaria. No contiene la afirmación sobre el carácter oficial de las distintas modalidades lingüísticas. Por ello, esa afirmación no puede atribuirse a lo establecido en dicho artículo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

6

A

Art. 1 CE La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

7

D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

8

B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

9

B

Art. 1 CE El Estado se organiza como una monarquía donde el Rey ejerce funciones esencialmente simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en órganos elegidos democráticamente, especialmente las Cortes Generales y el Gobierno, que responden ante ellas. Por eso se habla de monarquía parlamentaria: la Corona se integra en un sistema sujeto al control del Parlamento. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones como gobierno democrático u organización territorial, que describen otros aspectos del Estado, no su forma política básica.

10

B

Art. 1 CE La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

11

C

Art. 1 CE La organización del Estado español combina una jefatura del Estado hereditaria, encarnada por el Rey, con un sistema de gobierno controlado por el Parlamento, ante quien responde el Ejecutivo. El monarca reina pero no gobierna: su poder está limitado por la Constitución y sus actos requieren refrendo. Esto la diferencia de un poder real ilimitado y de una jefatura electa. Conviene precisar que la soberanía reside en el pueblo, del que emanan los poderes del Estado.

12

B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

13

D

Art. 1 CE Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14
C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

15
B

Art. 2 CE La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

16
B

Art. 2 CE El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

17
B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

18
A

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

19
D

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

20
D

Art. 4 y 99 CE Las lenguas oficiales de Bélgica son el neerlandés, el francés y el alemán. Sin embargo, la paridad en el Consejo de Ministros se establece entre los ministros de expresión neerlandesa y francesa, no con la misma representación de las tres comunidades lingüísticas. El alemán es oficial, pero no forma parte de esa regla de composición del Consejo.

21
C

Art. 5 CE La Constitución española fija la capital del Estado en la villa de Madrid, sede de las instituciones generales y del Gobierno. Las demás ciudades mencionadas son capitales de provincia o municipios, pero ninguna ostenta esa condición a escala estatal. Conviene precisar que la capitalidad estatal es una previsión expresa del texto constitucional, no una mera convención administrativa.

22
A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

24
B

Art. 8.1 CE La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo atribuye al Consejo de Administración el nombramiento del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Por tanto, el nombramiento corresponde al órgano de gobierno de la OIT, no a la Conferencia Internacional ni a la propia Oficina como tal.

25
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

26
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

27
A

Art. 9 CE La norma fundamental garantiza la jerarquía normativa, no una jerarquía limitada a los reglamentos. Esa expresión altera el término exacto que aparece en el texto constitucional, donde sí figuran de forma expresa la legalidad, la publicidad de las normas y la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos. El matiz decisivo es la palabra empleada: hablar de jerarquía reglamentaria desvirtúa el principio amplio de jerarquía entre todo tipo de normas que recoge la Constitución.

28
B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

29
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

30
D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31
C

Art. 9 CE La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

32
C

Art. 9 CE El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

33
B

Art. 9 CE Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

34
A

Art. 10 CE El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

35
B

Art. 10 CE El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

36
A

Art. 10 CE La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

37
C

Art. 10 CE El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

38
D

Art. 11 CE La doble nacionalidad por tratado se reserva a los países iberoamericanos y a aquellos que han mantenido lazos históricos, culturales o políticos especiales con España. El criterio decisivo es esa particular vinculación, no la pertenencia a un bloque económico ni la existencia de acuerdos de extradición. En estos tratados los españoles pueden naturalizarse sin perder su nacionalidad de origen, incluso aunque dichos Estados no reconozcan ese mismo derecho a sus ciudadanos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39
D

Art. 11 CE El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

40
D

Art. 12 CE La Constitución establece que los españoles son mayores de edad a los dieciocho años en su artículo 12. Ninguno de los artículos propuestos en la pregunta contiene esa regla. Por ello, todas las respuestas con un número de artículo son falsas.

41
B

Art. 13 CE Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

42
B

Art. 13 CE El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

43
D

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

44
B

Art. 14 CE La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

45
B

Art. 14 CE Todos los ciudadanos reciben el mismo trato jurídico, sin que pueda haber discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. Este principio encabeza los derechos fundamentales y obliga tanto al legislador como a quien aplica las normas. Conviene distinguirlo del precepto que fija la mayoría de edad en dieciocho años y del que reconoce el derecho a participar en asuntos públicos y acceder a cargos en condiciones de igualdad.

46
A

Art. 15 CE En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

47
B

Art. 15 CE Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48
B

Art. 16 CE España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

49
B

Art. 16 CE Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

50
C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

51
A

Art. 17 CE Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

52
C

Art. 17 CE La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

53
A

Art. 17 CE Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

54
A

Art. 17 CE El habeas corpus es la garantía que permite poner de inmediato a disposición del juez a quien ha sido privado de libertad sin amparo legal. La Constitución vincula este procedimiento expresamente a la persona detenida de forma ilegal, no a quien está sometido a una medida acordada y controlada por un tribunal. Por eso lo que activa la puesta a disposición judicial es la detención ilegal, situación en la que se ha restringido la libertad al margen de las exigencias legales.

55
B

Art. 18 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

56
D

Art. 18 CE Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.

57
C

Art. 18 CE La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

58
A

Art. 19 y 20 CE Los artículos 19 y 20 reconocen, respectivamente, el derecho a entrar y salir libremente de España y el derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. También protegen el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. La afirmación sobre la reunión no aparece entre los derechos descritos en esos artículos.

59
D

Art. 20 CE Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

60
B

Art. 20 CE La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

61
A

Art. 21 CE El derecho de reunión pacífica en espacios públicos no exige autorización, solo una comunicación previa a la autoridad. Esta solo puede impedir la concentración cuando concurran motivos sólidos que anticipen desórdenes con riesgo real para las personas o los bienes. La clave está en esa doble exigencia: una causa fundada de alteración del orden y, además, un peligro concreto. No bastan referencias a la seguridad o la convivencia, ni cabe prohibir si no hay amenaza efectiva sobre personas o cosas.

62
C

Art. 21 CE El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurran motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

63
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

64
A

Art. 22 CE La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.

65
B

Art. 23 CE El sufragio permite a la ciudadanía participar en los asuntos públicos mediante la elección de sus representantes. Se configura como un derecho público subjetivo porque puede ejercerse frente a los poderes públicos y estos deben garantizar su efectividad. Su fundamento constitucional se encuentra en el derecho de participación política.

66
D

Art. 24 y 117 CE La Constitución recoge la dispensa de declarar por razón de parentesco o secreto profesional y garantiza que los jueces y magistrados solo puedan ser separados, suspendidos, trasladados o jubilados por causas y con garantías previstas en la ley. Estas previsiones protegen derechos y aseguran la independencia judicial. En conjunto, las afirmaciones constitucionales citadas se encuadran entre los principios propios del Estado de Derecho.

67
D

Art. 25 CE El artículo 25.2 reconoce a las personas condenadas a prisión el derecho al trabajo remunerado, a los beneficios de la Seguridad Social y al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. También dispone que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social, pero no enumera un derecho a una integración real y efectiva tras la puesta en libertad. Por tanto, ese derecho no figura entre los reconocidos expresamente en el precepto.

68
A

Art. 26 CE La Constitución prohíbe los tribunales de honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales, no en el de la Administración militar. Por tanto, la afirmación altera el ámbito de la prohibición y es la incorrecta. Las demás afirmaciones reproducen contenidos del artículo 27 sobre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

69
A

Art. 27 CE La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

70
D

Art. 27 CE La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.

71
A

Art. 27 CE El derecho a la educación, junto con la libertad de enseñanza, se reconoce dentro de la sección de derechos fundamentales y libertades públicas. Este precepto garantiza además la enseñanza básica obligatoria y gratuita, la libertad de creación de centros y la participación de la comunidad educativa. Conviene distinguirlo de la libertad de expresión e información y del derecho a la vida e integridad física, que se ubican en preceptos próximos pero distintos.

72
A

Art. 28 CE La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

73
D

Art. 29 CE Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

74
A

Art. 30.2 y 53.2 CE La Constitución reconoce la objeción de conciencia en relación con el servicio militar en su artículo 30.2. Además, el artículo 53.2 permite solicitar amparo ante el Tribunal Constitucional para proteger ese derecho. Por ello, puede ser objeto de recurso de amparo.

75
B

Art. 31 CE El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

76
B

Art. 31 CE El deber de pagar impuestos recae sobre todos según su capacidad económica, a través de un sistema tributario justo basado en igualdad y progresividad. La clave está en dos expresiones: se contribuye al sostenimiento de los gastos públicos, no de los ingresos, y el sistema en ningún caso puede tener alcance confiscatorio, es decir, jamás puede llegar a privar al ciudadano de su patrimonio. Conviene precisar que cualquier versión que admita ese carácter confiscatorio o que limite el deber a algunos altera el texto constitucional.

77
A

Art. 33 CE La Constitución reconoce la propiedad privada en el artículo 33, pero no la incluye entre los derechos fundamentales. Estos tienen una protección constitucional específica, mientras que la propiedad queda delimitada por su función social y puede ser objeto de privación en los supuestos previstos. Por eso, aunque es un derecho constitucional, no tiene la consideración de derecho fundamental.

78
C

Art. 35 CE La cuestión de inconstitucionalidad solo puede plantearla un órgano judicial cuando, durante un proceso, considera que una norma aplicable al caso y relevante para su decisión puede ser inconstitucional. Puede hacerlo por iniciativa propia o a instancia de una parte, pero corresponde al órgano judicial decidir si la plantea. Un ciudadano no puede promoverla directamente ante el Tribunal Constitucional.

79
C

Art. 39 CE El deber de los progenitores de asistir a sus hijos, dentro o fuera del matrimonio, no es ilimitado en el tiempo: la norma lo circunscribe a la minoría de edad y a los demás supuestos en que legalmente proceda. La palabra «siempre» altera ese alcance y desvirtúa el precepto. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la igualdad en el matrimonio, la contribución según la capacidad económica y el derecho y deber de trabajar con libre elección de oficio. El matiz decisivo está en sustituir el límite temporal por un «siempre» inexistente.

80
B

Art. 40 CE La Constitución establece que los poderes públicos realizarán especialmente una política orientada al pleno empleo. También recoge objetivos relacionados con el progreso social y económico, la distribución equitativa de la renta, la formación profesional y el descanso, pero no fija una jornada laboral de cuarenta horas semanales en este artículo. Por ello, la formulación constitucional directamente válida es la relativa al pleno empleo.

81
D

Art. 41 CE La Constitución encomienda a los poderes públicos mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, no solo para quienes trabajan, que asegure ayuda y prestaciones suficientes cuando surge una situación de necesidad, mencionando de forma expresa el desempleo. Por eso la cobertura sí alcanza al desempleo. Conviene precisar que las prestaciones complementarias a ese régimen son libres, nunca obligatorias, por lo que afirmar que se imponen contradice el texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

82
C

Art. 43 CE El artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos funciones de organización y tutela de la salud pública. En la Constitución, este derecho se encuadra entre los principios rectores de la política social y económica. No pertenece a la categoría de los derechos fundamentales.

83
D

Art. 43 CE El artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a la ley la determinación de los derechos y deberes relacionados con ella. Su ejercicio queda, por tanto, vinculado a las leyes que lo desarrollen. La respuesta refleja esa remisión legal y su alegación ante la jurisdicción ordinaria.

84
C

Art. 45 CE La Constitución prevé que quienes dañen el medio ambiente respondan, según fije la ley, mediante sanciones penales o, en su caso, administrativas, además de quedar obligados a reparar el perjuicio ocasionado. La clave está en la disyuntiva: no se imponen siempre ambas sanciones acumuladas, sino una u otra según corresponda. Debe distinguirse del enunciado que las une como obligatorias conjuntas, pues la norma emplea la conjunción que separa ambas vías, sumando en todo caso el deber de reparar.

85
C

Art. 47 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto, con la máxima protección, se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo, que comprende los artículos quince al veintinueve. Tanto la libertad y seguridad personales como el derecho a la educación se sitúan ahí. En cambio, el acceso a una vivienda digna no es un derecho fundamental, sino un principio rector de la política social y económica, ubicado en el Capítulo Tercero, con un nivel de protección muy inferior y sin amparo directo ante el Tribunal Constitucional.

86
B

Art. 49 CE El artículo 49 de la Constitución reconoce que las personas con discapacidad ejercen los derechos del título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Además, dispone que los poderes públicos atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. La reforma modificó el artículo 49, no el artículo 51.

87
C

Art. 53 CE El derecho a la protección de la salud está reconocido entre los principios rectores de la política social y económica, en el capítulo III del título I de la Constitución. El recurso de amparo protege los derechos y libertades indicados en el artículo 53.2, pero no permite reclamar directamente la tutela de los principios rectores. Estos solo pueden alegarse ante la jurisdicción ordinaria conforme a las leyes que los desarrollen.

88
A

Art. 53 CE El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.

89
B

Art. 53 CE El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

90
B

Art. 53 CE Los principios rectores de la política social y económica guían la elaboración de las leyes, la actuación de los jueces y la de los poderes públicos. No obstante, no funcionan como derechos directamente exigibles: solo cabe invocarlos ante los tribunales ordinarios cuando una ley posterior los haya desarrollado y concretado. Por eso no pueden alegarse sin más, pero tampoco están vedados por completo. El matiz decisivo es esa dependencia del desarrollo legal, que distingue estos principios de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

91
C

Art. 53 CE El derecho a la protección de la salud figura entre los principios rectores de la política social y económica, no entre los derechos fundamentales que pueden defenderse mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El amparo solo ampara la igualdad, los derechos fundamentales y libertades públicas, además de la objeción de conciencia. Conviene precisar que la responsabilidad política solidaria del Gobierno se exige ante el Congreso de los Diputados, no ante las Cortes en su conjunto, y que la Constitución entró en vigor el mismo día de su publicación, no al siguiente.

92
A

Art. 54 CE Esta institución actúa como alto comisionado del Parlamento para velar por todos los derechos recogidos en el Título I de la norma fundamental, no solo por un bloque concreto. Su ámbito de protección abarca el conjunto de derechos y deberes fundamentales, supervisando la actuación de la Administración. Conviene precisar que no se limita a los derechos fundamentales en sentido estricto ni a una sección particular: la cobertura alcanza la totalidad de ese Título.

93
D

Art. 54 CE La figura encargada de defender los derechos fundamentales y supervisar la actuación de la Administración se ubica entre las garantías de las libertades y derechos. Por eso aparece en el Título Primero, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, dentro de su Capítulo Cuarto, que recoge precisamente los mecanismos de garantía. Conviene retener esa doble localización, pues otras combinaciones de título y capítulo mezclan ubicaciones que no corresponden a este comisionado parlamentario.

94
B

Art. 54 CE Esta institución pública existe para proteger los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todas las personas, no solo a un colectivo concreto como los navarros de origen o los funcionarios. En Navarra esa garantía se refuerza además mediante el Amejoramiento del Régimen Foral, norma que articula el autogobierno foral. Debe distinguirse de las opciones que limitan su amparo a los intereses, a los funcionarios o a quienes tengan la condición civil navarra, pues su cometido alcanza a los derechos y libertades de la ciudadanía en general.

95
D

Art. 54 CE Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

96
C

Art. 54 CE Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

97
B

Art. 54 CE Esta figura está concebida para vigilar el funcionamiento de la Administración y garantizar los derechos recogidos en el Título I de la Constitución. Por eso puede supervisar la actuación administrativa y dar cuenta a las Cortes Generales. Conviene precisar que no depende del Gobierno ni de ningún ministerio: es un alto comisionado de las Cortes Generales, designado por ellas, no extraído necesariamente del Senado. El matiz decisivo está en quién lo nombra y de quién depende.

98
D

Art. 55 CE En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

99

C

Art. 55 CE Durante los estados de excepción o de sitio solo pueden suspenderse ciertos derechos, y no siempre el artículo entero. La libertad de reunión y manifestación queda afectada por completo, ya que la norma menciona el precepto sin acotar apartado alguno. En cambio, otros derechos solo se suspenden parcialmente: del honor e intimidad únicamente la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones; de la libre expresión apenas algunos apartados; del derecho de huelga y libertad sindical solo la huelga. Por eso la suspensión total del artículo entero solo cabe en el derecho de reunión.

100

D

Disposición final CE La parte final del texto constitucional dispone dos cosas a la vez: que la norma entra en vigor el mismo día de su publicación oficial y que también se publicará en las demás lenguas de España. Quien afirma que solo recoge la entrada en vigor, o solo la publicación lingüística, deja fuera la otra mitad. Y la cláusula que deroga las normas anteriores se ubica en un apartado distinto, no en este cierre. Por eso ninguna de las descripciones encaja del todo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Las competencias de las Ciudades de Ceuta y Melilla en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía de Melilla.

20	0	20	60
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Qué competencia corresponde a la ciudad de Ceuta en los términos previstos en su Estatuto de Autonomía?**

A La organización y el funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.
B La organización y el funcionamiento de las instituciones generales del Estado en la ciudad.
C La regulación y el funcionamiento de las instituciones de autogobierno de la ciudad de Melilla.
D La organización y el funcionamiento de sus instituciones judiciales.

Refuerzo anclada al art. 20 LO 1/1995

2 **La competencia de la ciudad de Ceuta sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno se ejerce:**

A En los términos establecidos por la legislación básica estatal.
B Con carácter exclusivo y sin sujeción a las previsiones estatutarias.
C En los términos previstos en su Estatuto de Autonomía.
D Con arreglo a los acuerdos que adopte la Asamblea de la ciudad.

Refuerzo anclada al art. 20 LO 1/1995

3 **La competencia de la ciudad de Ceuta relativa a sus instituciones de autogobierno comprende:**

A La aprobación de las normas básicas de las instituciones comunes del Estado en la ciudad.
B La organización y el funcionamiento de sus propias instituciones de autogobierno.
C La organización y el funcionamiento de las instituciones de autogobierno de la ciudad de Melilla.
D La organización de los servicios de la Administración General del Estado en la ciudad.

Refuerzo anclada al art. 20 LO 1/1995

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **En relación con las materias atribuidas a la ciudad de Ceuta, su competencia comprende:**

A Las facultades de administración, inspección y sanción, así como el ejercicio de la potestad legislativa en los términos que establezca la legislación general del Estado.

B Las facultades de administración y sanción, y el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria sin sujeción a la legislación general del Estado.

C Las facultades de administración, inspección y sanción, y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

D Las facultades de inspección y sanción, y el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria únicamente en las materias de interés general del Estado.

Refuerzo anclada al art. 21 LO 1/1995

5 **En materia de casinos, juegos y apuestas, la ciudad de Ceuta ejercerá competencias con exclusión de:**

A Las apuestas hípicas.

B Las apuestas de carácter autonómico.

C Los juegos de azar organizados en su ámbito territorial.

D Las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Refuerzo anclada al art. 21 LO 1/1995

6 **¿Sobre cuál de las siguientes materias ejerce competencias la ciudad de Ceuta?**

A Obras públicas de interés para la Ciudad, incluidas las que sean de interés general del Estado.

B Puertos y aeropuertos, con independencia de que tengan carácter deportivo.

C Carreteras, caminos y transportes terrestres y por cable.

D Transportes terrestres y marítimos, con exclusión de los transportes por cable.

Refuerzo anclada al art. 21 LO 1/1995

7 **En las materias cuya legislación estatal ejecuta la ciudad de Ceuta, su competencia comprende:**

A Las facultades de legislación, administración e inspección, así como la potestad normativa con rango de ley para organizar los servicios correspondientes.

B Las facultades de administración y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para desarrollar la legislación estatal.

C Las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa con rango de ley para organizar los servicios correspondientes.

D Las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para organizar los servicios correspondientes.

Refuerzo anclada al art. 22 LO 1/1995

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **¿En cuál de las siguientes condiciones corresponde a la ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía?**

A Cuando el transporte de energía salga de Ceuta, siempre que su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

B Cuando el transporte de energía no salga de Ceuta y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

C Cuando el transporte de energía no salga de Ceuta, aunque su aprovechamiento afecte a otro territorio.

D Cuando el transporte de energía afecte a otro territorio, siempre que su producción se realice en Ceuta.

Refuerzo anclada al art. 22 LO 1/1995

9 **En materia de ejecución de la legislación del Estado, corresponde a la ciudad de Ceuta la gestión de la protección del medio ambiente, incluidos:**

A Los vertidos industriales y contaminantes.

B Los vertidos domésticos y exclusivamente urbanos.

C Los residuos agrícolas y ganaderos, con exclusión de los vertidos industriales.

D Los vertidos que afecten a otros territorios, aunque no sean industriales ni contaminantes.

Refuerzo anclada al art. 22 LO 1/1995

10 **En materia de enseñanza, ¿qué actuación corresponde a la ciudad de Ceuta en el marco de la programación general?**

A Aprobar directamente las peculiaridades docentes que deban impartirse en los centros de la ciudad.

B Proponer a la Administración del Estado las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros, atendiendo a las necesidades prioritarias de la comunidad ceutí.

C Determinar, al margen de la programación general de la enseñanza, las materias obligatorias de los centros de la ciudad.

D Proponer a la Administración del Estado las necesidades prioritarias de la comunidad ceutí para que esta apruebe la programación general de la enseñanza.

Refuerzo anclada al art. 23 LO 1/1995

11 **¿Qué competencia corresponde a la ciudad de Melilla en los términos previstos en su Estatuto de Autonomía?**

A La organización y el funcionamiento de las instituciones generales del Estado en su territorio.

B La organización y el funcionamiento de las entidades locales de su territorio.

C La organización y el funcionamiento de todos los servicios de la Administración del Estado en la ciudad.

D La organización y el funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

Refuerzo anclada al art. 20 LO 2/1995

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **La competencia de la ciudad de Melilla sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno se ejerce:**

A En los términos establecidos por la legislación básica estatal.

B En los términos previstos en su Estatuto de Autonomía.

C En los términos que determine la Asamblea de la ciudad.

D En los términos fijados por la Administración General del Estado.

Refuerzo anclada al art. 20 LO 2/1995

13 **En relación con las materias sobre las que ejerce competencias, ¿qué facultades comprende la competencia de la ciudad de Melilla?**

A Las facultades de administración, inspección y sanción y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

B Las facultades legislativa y ejecutiva y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

C Las facultades de administración y ejecución y, en todo caso, el ejercicio de la potestad normativa legislativa y reglamentaria.

D Las facultades de inspección y sanción y, sin sujeción a la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

Refuerzo anclada al art. 21 LO 2/1995

14 **La competencia de la ciudad de Melilla en materia de museos, archivos, bibliotecas y conservatorios se extiende a los que sean:**

A De interés general para el Estado, siempre que no sean de titularidad estatal.

B De interés para la ciudad de Melilla, aunque sean de titularidad estatal.

C De interés para la ciudad de Melilla y no sean de titularidad estatal.

D De titularidad estatal, siempre que sean de interés para la ciudad de Melilla.

Refuerzo anclada al art. 21 LO 2/1995

15 **En las materias cuya ejecución corresponde a la Ciudad de Melilla, su competencia comprenderá:**

A Las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad legislativa para regular íntegramente dichas materias.

B Las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para organizar los servicios correspondientes.

C Las facultades de administración y gestión, así como la potestad normativa reglamentaria para desarrollar la legislación estatal en dichas materias.

D Las facultades de inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria para regular con carácter general las materias correspondientes.

Refuerzo anclada al art. 22 LO 2/1995

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **La ejecución de la legislación del Estado corresponde a la Ciudad de Melilla en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando:**

- **A** El transporte no salga de Melilla, aunque su aprovechamiento afecte a otro territorio.
- **B** El transporte salga de Melilla, siempre que su aprovechamiento no afecte a otro territorio.
- **C** El transporte no salga de Melilla y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.
- **D** El transporte no salga de Melilla y su aprovechamiento afecte únicamente a otra ciudad autónoma.

Refuerzo anclada al art. 22 LO 2/1995

17 **En el marco de la programación general de la enseñanza, corresponde a la ciudad de Melilla:**

- **A** Determinar directamente las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros, atendiendo a las necesidades prioritarias de la comunidad melillense.
- **B** Proponer a la Administración educativa de la ciudad las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros, atendiendo a las necesidades prioritarias de la comunidad melillense.
- **C** Proponer a la Administración del Estado las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros, atendiendo a las necesidades que se estimen prioritarias para la comunidad melillense.
- **D** Proponer a la Administración del Estado las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros, atendiendo a las necesidades que se estimen prioritarias para la comunidad educativa estatal.

Refuerzo anclada al art. 23 LO 2/1995

18 **Los informes, estudios o propuestas que la Ciudad de Melilla remita al Gobierno sobre determinadas empresas públicas y entidades autónomas:**

- **A** Deberán ser aprobados por la Asamblea de Melilla antes de su remisión al Gobierno.
- **B** Darán lugar a una resolución motivada del Gobierno o de los organismos o entidades titulares de la participación de las empresas.
- **C** Serán vinculantes para las empresas públicas y entidades autónomas afectadas.
- **D** Deberán remitirse exclusivamente a los organismos o entidades titulares de la participación de las empresas.

Refuerzo anclada al art. 24 LO 2/1995

19 **La ciudad de Melilla ejercerá, además de las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos:**

- **A** Las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a estas por Ley del Estado.
- **B** Las que actualmente ejercen las Comunidades Autónomas y las que en el futuro puedan atribuirse a estas por Ley de la Asamblea de Melilla.
- **C** Las que actualmente ejercen las Diputaciones provinciales, pero no las que en el futuro puedan atribuirse a estas por Ley del Estado.
- **D** Las que actualmente ejercen los Ayuntamientos y las que en el futuro puedan atribuirse a estos por acuerdo de la Asamblea de Melilla.

Refuerzo anclada al art. 25 LO 2/1995

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20

La Ciudad de Melilla, mediante acuerdo de su Asamblea, podrá:

A Modificar directamente las leyes y disposiciones generales aplicables, para adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad.

B Proponer a las Cortes Generales la adopción de las medidas necesarias para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables.

C Solicitar al Gobierno que modifique únicamente las disposiciones reglamentarias aplicables a la Ciudad.

D Proponer al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables, al objeto de adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad.

Refuerzo anclada al art. 26 LO 2/1995

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Las competencias de las Ciudades de Ceuta y Melilla en la Ley Orgánica…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **C**	3 **B**	4 **C**	5 **D**	6 **C**	7 **D**	8 **B**	9 **A**	10 **B**
11 **D**	12 **B**	13 **A**	14 **C**	15 **B**	16 **C**	17 **C**	18 **B**	19 **A**	20 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — A

Art. 20 LO 1/1995 La ciudad de Ceuta tiene competencia sobre la organización y el funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, en los términos previstos en su Estatuto. Esta competencia no se extiende a las instituciones generales del Estado ni a las instituciones judiciales.

2 — C

Art. 20 LO 1/1995 La competencia sobre la organización y funcionamiento de las instituciones de autogobierno de Ceuta se ejerce en los términos previstos en su Estatuto de Autonomía. El precepto no la supedita a los acuerdos de la Asamblea ni la configura como exenta de las previsiones estatutarias.

3 — B

Art. 20 LO 1/1995 La competencia de Ceuta en este ámbito recae sobre la organización y el funcionamiento de sus propias instituciones de autogobierno, en los términos previstos en su Estatuto. No comprende las instituciones de Melilla ni, por este precepto, los servicios de la Administración General del Estado.

4 — C

Art. 21 LO 1/1995 La competencia de la ciudad de Ceuta en las materias atribuidas comprende las facultades de administración, inspección y sanción. También puede ejercer la potestad normativa reglamentaria, pero dentro de los términos establecidos por la legislación general del Estado; no se le atribuye potestad legislativa en estos términos.

5 — D

Art. 21 LO 1/1995 La competencia de la ciudad de Ceuta en materia de casinos, juegos y apuestas excluye expresamente las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas. La exclusión se refiere a esa modalidad concreta y no a las demás actividades comprendidas en la materia.

6 — C

Art. 21 LO 1/1995 Entre las materias sobre las que la ciudad de Ceuta ejerce competencias se encuentran las carreteras, los caminos y los transportes terrestres y por cable. Las obras públicas de interés general del Estado quedan excluidas, y la atribución relativa a puertos y aeropuertos se limita a los deportivos.

7 — D

Art. 22 LO 1/1995 La ejecución de la legislación estatal atribuye a la ciudad de Ceuta facultades de administración, inspección y sanción en las materias previstas. También comprende la potestad normativa reglamentaria, limitada a la organización de los servicios correspondientes, no a dictar normas con rango de ley ni a desarrollar la legislación estatal.

8 — B

Art. 22 LO 1/1995 La ejecución de la legislación estatal sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía corresponde a la ciudad de Ceuta si concurren dos condiciones: que el transporte no salga de la ciudad y que su aprovechamiento no afecte a otro territorio. La afectación a otro territorio o la salida del transporte de Ceuta impide aplicar ese supuesto.

9 — A

Art. 22 LO 1/1995 La competencia ejecutiva de la ciudad de Ceuta en materia de protección del medio ambiente incluye expresamente los vertidos industriales y contaminantes. El texto no limita esta inclusión a los vertidos urbanos ni la condiciona a que afecten a otros territorios.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

10 **B**

Art. 23 LO 1/1995 En el marco de la programación general de la enseñanza, la ciudad de Ceuta propone a la Administración del Estado las peculiaridades docentes que se impartirán en los centros. La propuesta debe atender a las necesidades que se estimen prioritarias para la comunidad ceutí; no supone que la ciudad las apruebe directamente ni que determine materias obligatorias al margen de esa programación.

11 **D**

Art. 20 LO 2/1995 La ciudad de Melilla tiene competencia sobre la organización y el funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, dentro de los términos previstos en su Estatuto. Esta atribución se refiere a sus propias instituciones, no a las instituciones generales del Estado ni a todos los servicios estatales o entidades locales de su territorio.

12 **B**

Art. 20 LO 2/1995 La competencia sobre la organización y funcionamiento de las instituciones de autogobierno de Melilla está sujeta a los términos previstos en su Estatuto de Autonomía. El precepto no atribuye esa determinación a la legislación básica estatal, a la Asamblea ni a la Administración General del Estado.

13 **A**

Art. 21 LO 2/1995 La competencia de la ciudad de Melilla sobre las materias enumeradas comprende las facultades de administración, inspección y sanción. También puede ejercer la potestad normativa reglamentaria, pero en los términos establecidos por la legislación general del Estado; no incluye potestades legislativas ni jurisdiccionales.

14 **C**

Art. 21 LO 2/1995 La competencia comprende los museos, archivos, bibliotecas y conservatorios que sean de interés para la ciudad de Melilla, siempre que no pertenezcan al Estado. El interés para la Ciudad y la titularidad no estatal son requisitos concurrentes; no basta con que concurra solo uno de ellos.

15 **B**

Art. 22 LO 2/1995 La ejecución de la legislación estatal en las materias enumeradas comprende las facultades de administración, inspección y sanción. También incluye la potestad normativa reglamentaria, pero limitada a la organización de los servicios correspondientes; no atribuye una potestad legislativa ni una competencia reglamentaria general sobre esas materias.

16 **C**

Art. 22 LO 2/1995 La competencia de ejecución sobre estas instalaciones está condicionada por dos requisitos: que el transporte de energía no salga de Melilla y que su aprovechamiento no afecte a otro territorio. El cumplimiento de uno solo de ellos no basta para atribuir esta competencia a la Ciudad.

17 **C**

Art. 23 LO 2/1995 La ciudad de Melilla propone a la Administración del Estado las peculiaridades docentes que han de impartirse en los centros, dentro del marco de la programación general de la enseñanza. La propuesta debe atender a las necesidades que se consideren prioritarias para la comunidad melillense; no atribuye a la ciudad la determinación directa de esas peculiaridades.

18 **B**

Art. 24 LO 2/1995 Los informes, estudios o propuestas de la Ciudad de Melilla sobre la gestión de empresas públicas y entidades autónomas estatales implantadas en la Ciudad, o sobre su incidencia en la socioeconomía melillense, deben dar lugar a una resolución motivada. Esta corresponde al Gobierno o a los organismos o entidades titulares de la participación de las empresas; no se establece que las propuestas sean vinculantes ni que deban aprobarse previamente por la Asamblea.

19 **A**

Art. 25 LO 2/1995 La ciudad de Melilla ejerce las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos y, además, las que actualmente ejerce de las Diputaciones provinciales. También podrá ejercer las que en el futuro se atribuyan a estas por Ley del Estado; no se trata de competencias de las Comunidades Autónomas ni de atribuciones acordadas por la Asamblea de Melilla.

20 **D**

Art. 26 LO 2/1995 La Asamblea de Melilla puede acordar proponer al Gobierno medidas para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables, con el fin de adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad. Se trata de una facultad de propuesta, no de una potestad de modificación directa, y comprende tanto las leyes como las disposiciones generales.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 540 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Fin de la muestra gratuita

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Celador/a del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** (solo «Parte general»: 7 de los 15 temas del programa) y trae:

540
preguntas con su solución explicada

512
reales de examen

7
temas con su test

221
páginas en PDF

Además de las 512 reales, 28 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 7 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 450 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 30 preguntas reales en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Celador-a-Instituto-Nacional-de-Gestion-Sanitaria-AP.html